



MUNICIPALIDAD DE MONTE
 ENTRADA
 13 NOV 1990

Honorable Concejo Deliberante
 de Monte

Monte, 12 de Noviembre de 1990.-

El Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria de Prórroga celebrada/ el día 7-11-90 ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

1850

Artículo 1º: Otórgase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones-ENTEL-, la /
 -----pertinente autorización para la instalación de un local de 3 mts.
 x 3 mts., para albergue de equipo y gabinete de silencio de la estación termi-/
 nal de microondas a instalarse en la localidad de Abbott.-

Artículo 2º: El citado local será implementado sobre el inmueble perteneciente/
 ----- a la Municipalidad de Monte, cuya nomenclatura catastral es la si-
 guiente: Circunscripción II, Sección B, Quinta 2, Parcela 5 e.- Plano anteceden-
 te 73-14-60 del Distrito de Monte.-

Artículo 3º: Autorízase asimismo a la ENTEL para el tendido de cable alimentado
 -----dor de antenas en la parte que afecta al bien referido en el artí-
 culo precedente.-

Artículo 4º: Concédase permiso de ocupación en favor de la Empresa Nacional de
 -----Telecomunicaciones para la colocación de un anclaje y su respecti-
 va rienda de sujeción del mástil sostén de antena de la estación terminal de //
 microondas que será instalada en el inmueble contiguo a la Delegación Municipal
 de Abbott. La autorización que antecede, comprende también el uso del espacio /
 aéreo derivado de la instalación de los elementos citados precedentemente.-

Artículo 5º: Facúltase expresamente al señor Intendente Municipal para suscri-/
 -----bir eventualmente los convenios necesarios para la implementación/
 del permiso otorgado a E.N.T.E.L.-

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, archívese.-


 HECTOR F. GREGORIO
 SECRETARIO
 H. C. D. MONTE




 OMAR R. VILLANI
 PRESIDENTE
 H. C. D. MONTE